

CÓDIGO: NG.FER.SO-004

VERSIÓN: 2

ÚLTIMA REVISIÓN: 11/06/2024

FECHA PUBLICACIÓN: 18/06/2026

APROBADO POR: Comité de Calidad y Medio Ambiente

TÍTULO: Política de biodiversidad

ALCANCE: General

CANCELA A: N/A

IDIOMA VERSIÓN ORIGINAL: español

ÁREA EMISORA: Dirección de Sostenibilidad

Histórico de revisiones

Versión	Fecha de publicación / revisión	Motivo y resumen de cambios	Cancela / sustituye a
1	30/03/2022	N/A - primera versión	N/A
2	11/06/2024	Revisión de nuevas normativas y tendencias	N/A
3	18/06/2026	Actualización de principios y alcance	N/A

ÍNDICE

I. OBJETO.....2

II. ALCANCE2

III. VISIÓN2

IV. PRINCIPIOS.....2

I. OBJETO

Ferrovial reconoce el papel clave que desempeña la biodiversidad en la provisión de servicios ecosistémicos que soportan la economía y el bienestar social. Esta política tiene por objeto definir y establecer los principios y criterios que rigen las actuaciones respecto a la biodiversidad en las actividades de la compañía y en la cadena de valor (proveedores, subcontratistas y socios)

II. ALCANCE

Esta política se aplicará a:

- Ferrovial N.V. y las sociedades que comprenden el grupo, independientemente de su sector de negocio, ubicación geográfica o actividades;
- los miembros de los órganos de administración de Ferrovial N.V. u otras sociedades del grupo (incluidos los consejos de vigilancia u órganos equivalentes);
- los empleados de cualquiera de las sociedades que componen el grupo.

A estos efectos, “Grupo” o “Ferrovial” se refieren tanto a Ferrovial N.V. como al grupo de sociedades encabezado por dicha compañía, que incluye todas las empresas que controla directa o indirectamente. Se entiende que existe “control” cuando se posee la mayoría de los derechos de voto del órgano de administración.

Ferrovial velará por que los principios establecidos en esta política se apliquen en todas las sociedades en las que participa.

III. VISIÓN

Mejoramos el futuro mediante el desarrollo y la operación de infraestructuras y ciudades sostenibles. Estamos comprometidos con los más altos niveles de excelencia operativa e innovación, creando valor para la sociedad y para nuestros clientes, inversores y empleados.

IV. PRINCIPIOS

- a) **Marco normativo.** Cumplimiento de la legislación y normativa vigente en materia de biodiversidad aplicable en las diferentes regiones donde operamos, así como de los requisitos contractuales establecidos con los clientes.
- b) **Conservación y protección.** Identificación de espacios protegidos y especies amenazadas. Aplicación de criterios de jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, restaurar y compensar). Implementación de sistemas de gestión ambiental que incluyen medidas de reducción del impacto, conservación y protección en los proyectos prestando especial atención en aquellas zonas protegidas o de alto valor para la biodiversidad.

- c) **Recursos naturales.** Gestión, ecoeficiencia y uso responsable de los recursos naturales.
- d) **No deforestación neta:** Ferrovial aspira a avanzar hacia la no deforestación neta en áreas prioritarias para 2050, centrándose en combatir la deforestación, la restauración y reforestación de las áreas degradadas y la adquisición de madera certificada en sus actividades y en la cadena de suministro.
- e) **Riesgos.** Integración de la gestión de la biodiversidad y el capital natural en la estrategia de riesgos de la compañía.
- f) **No pérdida neta / Impacto neto positivo:** Ferrovial se alinea con el Marco Mundial de la Biodiversidad Kunming-Montreal, trabajando hacia la no pérdida neta de biodiversidad en localizaciones prioritarias, como vía para alcanzar un impacto neto positivo en 2050.
- g) **Objetivos y seguimiento.** Establecimiento de objetivos, procedimientos de monitorización y estrategias que permitan un control, evaluación y mejora continua de la gestión.
- h) **Formación, sensibilización y divulgación.** Formación y sensibilización a los actores presentes en las diferentes etapas de los proyectos. Divulgación de los resultados de la gestión integral de la biodiversidad y el capital natural.
- i) **Relación con grupos de interés.** Promoción de la relación con los diferentes grupos de interés con el fin de fomentar estrategias y acciones globales de sensibilización, conservación y protección de la biodiversidad.

Hacemos extensible el cumplimiento de estos principios a todos los subcontratistas que prestan servicio en el ámbito de nuestros proyectos.